



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número:

Referencia: EX-2023-00474227- -UNC-ME#BIMO

VISTO

La RESOL 2023-269-E-UNC-BIMO#REC, que aprueba la adquisición de equipamiento y accesorios de informática para el área de Comunicación de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización;

Y CONSIDERANDO:

Que se informa a orden 17 que debido a la situación económica del país y por el tiempo que trascurrió hasta la confirmación de la compra, dos proveedores han modificado los presupuestos en dos productos y es necesario ampliar la disponibilidad presupuestaria;

Que del producto AUDIO-TECHNICA ATR3350xis Micrófono Lavalier del proveedor PLUG de ARMADA SEBASTIÁN CUIT 20-24941310-1, el presupuesto actualizado es de Pesos Veintiséis Mil Ciento Treinta y Cuatro C/30/100 (\$26.134,30) por unidad; según consta en presupuesto obrante a orden 18;

Que según consta a orden 21, se solicitaron nuevos presupuestos para la adquisición del HD USB 2 TB EXTERNO; siendo el proveedor NORTH COMPUTERS CUIT 30-70895985-1 el que presenta la mejor oferta y se ajusta a lo requerido;

Que se debe modificar el 4º Considerando y los Artº 1; 2º; y 3º de la RESOL 2023-269-E-UNC-BIMO#REC en virtud de lo antes manifestado;

Por ello,

EL SECRETARIO DE
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: MODIFICAR el 4º Considerando de la Resolución N° RESOL 2023-269-E-UNC-BIMO#REC donde dice: "...por la suma total de Pesos Cuatrocientos Quince Mil Novecientos Cincuenta y Cinco C/00/100 (\$ 415.955,00) ..." debe decir: "...por la suma total de Pesos Cuatrocientos Cincuenta y Tres Mil Seiscientos Sesenta y Cuatro C/72/100 (\$ 453.664,72);".

ARTÍCULO 2º: MODIFICAR el Art 1º de la Resolución N° RESOL 2023-269-E-UNC-BIMO#REC donde dice: "...por la suma total de Pesos Cuatrocientos Quince Mil Novecientos Cincuenta y Cinco C/00/100 (\$ 415.955,00)..." debe decir: "...por la suma total de Pesos Cuatrocientos Cincuenta y Tres Mil Seiscientos Sesenta y Cuatro C/72/100 (\$ 453.664,72).".

ARTÍCULO 3º: MODIFICAR el Art 2º de la Resolución N° RESOL 2023-269-E-UNC-BIMO#REC donde dice: "Autorizar a la Dirección de Administración a efectivizar el pago por un importe total de Pesos Cuatrocientos Quince Mil Novecientos Cincuenta y Cinco C/00/100 (\$ 415.955,00) a los proveedores según detalle:

NORTH COMPUTERS CUIT: 30-70895985-1 – Pesos Doscientos Noventa y Siete Mil Doscientos C/00/100 (\$ 297.200,00).

ANDRETICH MARIANO EMANUEL CUIT 20-26627677-0 - Pesos Sesenta y Seis Mil C/00/100 (\$ 66.000,00).

PÉREZ MARCELO FERNANDO CUIT 20-21061941-1 - Pesos Diez Mil Doscientos C/00/100 (\$ 10.200,00).

ARMADA SEBASTIÁN CUIT 20-24941310-1 – Pesos Veinticuatro Mil Cuatrocientos Veinticuatro C/58/100 (\$ 24.424,58).

SMART GROUP SRL CUIT: 30-71541106-3 – Pesos Diecisiete Mil Cuatrocientos Diez C/38/100 (\$ 17.410,38).

TECNOESHOP CBA S.A.S. CUIT: 30-71614923-0 - Pesos Setecientos Veinte C/00/100 (\$ 720,00)." debe decir: "Autorizar a la Dirección de Administración a efectivizar el pago por un importe total de Pesos Cuatrocientos Cincuenta y Tres Mil Seiscientos Sesenta y Cuatro C/72/100 (\$ 453.664,72) a los proveedores según detalle:

NORTH COMPUTERS CUIT: 30-70895985-1 – Pesos Trescientos Noventa y Nueve Mil Doscientos C/00/100 (\$ 399.200,00).

PÉREZ MARCELO FERNANDO CUIT 20-21061941-1 - Pesos Diez Mil Doscientos C/00/100 (\$ 10.200,00).

ARMADA SEBASTIÁN CUIT 20-24941310-1 – Pesos Veintiséis Mil Ciento Treinta y Cuatro C/30/100 (\$ 26.134,30).

SMART GROUP SRL CUIT: 30-71541106-3 – Pesos Diecisiete Mil Cuatrocientos Diez C/38/100 (\$ 17.410,38).

TECNOESHOP CBA S.A.S. CUIT: 30-71614923-0 - Pesos Setecientos Veinte C/00/100 (\$ 720,00).".

ARTÍCULO 4º: MODIFICAR el Art 3º de la Resolución N° RESOL 2023-269-E-UNC-BIMO#REC donde dice: “Imputar los egresos por la suma total de Pesos Cuatrocientos Quince Mil Novecientos Cincuenta y Cinco C/00/100 (\$ 415.955,00) en concepto de equipamiento y accesorios informáticos, a las Partidas Presupuestarias:

A.0001.047.001.001.11.07.01.00.03.00.2.9.6.0000.1.21.3.4 - Pesos Ciento Dieciocho Mil Setecientos Cincuenta y Cinco C/00/100 (\$ 118.755,00).

A.0001.047.001.001.11.07.01.00.03.00.4.3.6.0000.1.22.3.4 - Pesos Doscientos Noventa y Siete Mil Doscientos C/00/100 (\$ 297.200,00).” debe decir: “Imputar los egresos por la suma total de Pesos Cuatrocientos Cincuenta y Tres Mil Seiscientos Sesenta y Cuatro C/72/100 (\$ 453.664,72) en concepto de equipamiento y accesorios informáticos, a las Partidas Presupuestarias:

A.0001.047.001.001.11.07.01.00.03.00.2.9.6.0000.1.21.3.4 - Pesos Ciento Cincuenta y Seis Mil Cuatrocientos Sesenta y Cuatro C/72/100 (\$ 156.464,72).

A.0001.047.001.001.11.07.01.00.03.00.4.3.6.0000.1.22.3.4 - Pesos Doscientos Noventa y Siete Mil Doscientos C/00/100 (\$ 297.200,00).”.

ARTÍCULO 5º: Protocolícese. Comuníquese a la Dirección General Operativa, a la Subsecretaría de Vida Universitaria, al área de informática de la Dirección de Mantenimiento, Producción y Servicios generales, y a la Dirección de Administración. Cumplido, archívese.